



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA "CONCESION DE LOS ESPACIOS PARA LA VENTA DEL SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ EN LA COMUNA DE ALGARROBO AÑO 2018-2020", Y LLAMA A LICITACION PUBLICA.

ALGARROBO, 01 FEB 2018

DECRETO N° 0720

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.-
7. Memorandum N° 41 de fecha 23.01.2018, de SECPLAC a Depto. Tránsito, envió Bases Visadas, para la "Concesión Espacios para la Venta de Seguro Obligatorio Automotriz año 2018-2020",
8. Oficio N° 23 de fecha 22.01.2018, Depto. Jurídico a Depto. Tránsito, envió Bases aprobadas, para la "Concesión Espacios para la Venta de Seguro Obligatorio Automotriz año 2018-2020
9. Memorandum N° 7 de fecha 25.01.2018, Depto. Tránsito a SECPLAC, solicita gestionar procesos administrativo de Licitación Pública para la "Concesión Espacios para la Venta de Seguro Obligatorio Automotriz año 2018-2020", comuna de Algarrobo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de licitar los espacios públicos donde se desarrolla la captación de permiso de circulación y con la finalidad de satisfacer las necesidades de los contribuyentes al ofrecer un servicio de venta de seguros confiables y al alcance, se procede a concesionar los Espacios de Bien Nacional de Uso Público para la venta del seguro obligatorio automotriz año 2018-2020.

DECRETO:

- I. Aprueba Bases Administrativas Especiales y Técnicas para la "CONCESION DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ, COMUNA DE ALGARROBO AÑO 2018-2020", comuna de Algarrobo.
- II. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./VAMD /gch

DISTRIBUCIÓN:

- Tránsito
- SECPLAC
- DAF
- Archivo.

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
720
FECHA RECEPCIÓN: 31 ENE 2018
FECHA SALIDA: 01 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°

